LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO E INSTRUCCIÓN EN LAS CLASES DE PINTURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, SANTANDER"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en la modalidad de contratación directa.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de San Gil, Santander, a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

**CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**
Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

| Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL | REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE SANTANDER<br>INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL<br>*Nit.* 900301249:3 | |
|---|---|---|
| | Código: 200.40.01 | Versión: 0.0 |
| | Certificado de No Existencia de Personal | |

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

**CERTIFICA:**

Que conforme a los requerimientos de la Ley 80 de 1993, articulo 32, No. 3°, Ley 1150 de 2007 Articulo 2 Numeral 4 Literal h), Decreto 1737 de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 y Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el Manual específico de funciones y competencias Laborales (Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2013) y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que no existe personal suficiente, disponible e idóneo o en caso que exista no es suficiente para prestar servicios en actividades encaminadas a cumplir el siguiente objeto:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO E INSTRUCCIÓN EN LAS CLASES DE PINTURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, SANTANDER".**

Se precisa que el servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación o dependencia de la entidad contratante.

Esta certificación se expide con base en lo establecido en los documentos y estudios previos, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

Dada en el municipio de San Gil, Santander, a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

**CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**
Directora del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil